



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1137 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1438-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 1040165, Opinión Legal N° 494-2014-GOB.REG.HVCA/ORAJ-melt, Memorandum N° 2488-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1332-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 677-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, Informe N° 904-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por objeto establecer normas, criterios, procedimiento y responsabilidad para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y sobrantes, producto de la culminación y/o paralización parcial de obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional en el marco de su Programa Anual de Inversión;

Que, con Informe N° 132-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística solicita autorización mediante acto resolutivo para la transferencia de bienes remanentes de obras, existentes en el Almacén Central, de acuerdo al Art. 6.8° de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI, que prescribe lo siguiente: "El Procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes remanentes es el siguiente: 6.8.1 Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo", a fin de atender el pedido formulado por el Sub Gerente de Obras Huancavelica, consistente material remanente para ser utilizado en la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchocc, Manzanayocc, Sequia alta y Yuracc Rumi de la Comunidad Campesina Santa Bárbara, Huancavelica", por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la TRASFERENCIA DE BIENES REMANENTES DE OBRA, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional Huancavelica,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1137 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 19 DIC 2014

a favor de la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Puchocc, Manzanayocc, Sequia alta y Yuracc Rumi de la Comunidad Campesina Santa Bárbara, Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.	P. UNITARIO S/.	P. TOTAL S/.	OBSERVACIONES
01	Poncho de agua	Unidad	02	68.00	136.00	Ninguno
02	Capa de agua color amarillo	Unidad	10	49.00	490.00	Ninguno
03	Soga de Nylon de 1/2"	Kg	01	28.80	28.80	Ninguno
04	Plástico de color azul de 1.50 cm doble ancho	Metro	100	3.30	330.00	Ninguno
05	Manguera de Jebe	Metro	36	1.00	36.00	Ninguno
06	Comba de 6 Libras	Unidad	04	19.10	76.40	Ninguno
Total General					1,097.20	

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente, efectuar la Transferencia, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIEI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/iglr

